

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., noviembre treinta (30) de dos mil veintitrés (2023).

Referencia. 11001310302220000000800

Teniendo en cuenta la solicitud que antecede (pdf.001) y al amparo de lo dispuesto en el numeral 10° del artículo 597 del Código General del Proceso, se ordena fijar aviso digital y físico en la secretaría de este despacho judicial por el término veinte (20) días en el micrositio habilitado para este despacho (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-022-civil-del-circuito-de-bogota/106>) y en el registro nacional de procesos de pertenencia relacionado los datos del vehículo, ello con la finalidad de dar la correcta publicidad del aviso, para que las personas interesadas en el asunto puedan ejercer sus derechos.

Efectuado lo anterior y notificado a la peticionaria de lo aquí resuelto, ingrese el expediente a despacho para continuar con el trámite procesal correspondiente.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE,

SR.

Firmado Por:

Diana Carolina Ariza Tamayo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **59c586ef1347d7be68ca14e0790d4151563027b55f41f8f3020598b72ff83f7e**

Documento generado en 30/11/2023 02:20:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>